

De la Coordinación de Movilidad Académica y Asuntos Internacionales

Esta coordinación a través del responsable de movilidad e intercambio académico deberá:

1. Lanzar la convocatoria del PMIA difundiéndola simultáneamente a través de los 6 campus de las 3 unidades por lo menos dos semanas antes de iniciar la convocatoria.
2. Mantener la página de internet con información actualizada incluyendo los formatos de solicitudes necesarios para la movilidad.
3. Proporcionar la asesoría necesaria a los estudiantes relacionada con los trámites comprendidos para realizar la movilidad.
4. Mantener constante comunicación con el estudiante, el responsable de programa, los departamentos de tesorería y registro escolar para unificar información.
5. Mantener en orden y actualizado el expediente del estudiante para proporcionar información correcta y oportuna de la situación del mismo a cualquiera de los departamentos de ITSON que lo requiera.
6. Conocer la oferta académica, periodos de solicitud de movilidad y calendarios escolares de las instituciones con las que ITSON mantiene convenios de cooperación.
7. Conocer los calendarios escolares de los diferentes países con los que se mantiene relación de cooperación.
8. Realizar todos los trámites extraordinarios que se presenten evitando inconvenientes a los estudiantes.
9. Mantener estrecha comunicación con los representantes de cooperación de las universidades en donde se encuentren estudiantes en movilidad hasta que el proceso haya culminado.

10. Mantener un registro actualizado de las cartas entregadas a las instancias correspondientes evitando así confusiones de información.
11. Mantener un control de entrega de constancias de participación a los participantes del programa de movilidad, asignándoles para ello un código e incluyendo el nombre y firma de la persona que lo recibió así como la fecha en que fue entregado.
12. Registrar y analizar los datos recibidos en la encuesta de salida, para permitir el mejoramiento del proceso.
13. Brindar la información sobre opciones de hospedaje, transportación, alimentación, entre otros, siendo el estudiante quien elige donde quedarse.
14. Informar sobre las instancias autorizadas para la tramitación de visas.